

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AÑO 2023

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

REVISION A CORTE: 31 AGOSTO DEL 2023

PRESENTACIÓN:

Con la expedición de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" se implementaron una serie de estrategias de obligatorio cumplimiento en las entidades que conforman el Estado Colombiano. Entre ellas, la establecida a las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción en la respectiva entidad.

La estrategia contemplará entre otros aspectos los siguientes:

- A. Mapa de riesgos de corrupción de la entidad.
- B. Medidas concretas para mitigar los riesgos identificados.
- C. Las estrategias anti-trámites.
- D. Rendición de cuentas.
- E. Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- F. Transparencia y atención al ciudadano.

El Decreto No. 2641 de 2012 en su Artículo 1, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Así mismo, el Artículo 4 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en manos de la Oficina Asesora de Planeación, y según el Artículo 5, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las Oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades a realizar, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Igualmente, se tienen en cuenta para el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano normas internas y externas, como: Ley 962 de 2005, Decreto 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014, Acuerdos 62 de 2002, 12 de 2012 y 17 de 2007 con sus modificaciones, expedidos por el Consejo Superior de Universidad de la Amazonia y Resoluciones No. 0691 de 2008, No. 0910 de 2010 expedidas por la Rectoría de la Uniamazonia, Código de Buen Gobierno de Uniamazonia y Circulares Internas sobre diferentes asuntos.

OBJETIVO:

Realizar verificación de avance de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE:

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, con corte al 31 de agosto y algunas programadas y no ejecutadas de la vigencia 2022, realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014, Acuerdo No. 12 de 2014, Acuerdo 08 de 2019 y Acuerdo 58 de 2020.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, “Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia”.

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia “Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia”.

Acuerdo 09 del 25 de marzo 2010 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia “Por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Universidad de la Amazonia”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el segundo cuatrimestre del año 2023 se verifica lo siguiente:

SEGUNDO SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% AVANCE	OBSERVACIONES
Administración del Riesgo de Corrupción	Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles.	AVANCE	80 %	Esta actividad viene desde el año 2022. Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde solo se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 16 de los 20 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Gestión Planeación, Aseguramiento De La Calidad, Gestión Y Defensa Jurídica, Gestión De La Información Y La

				Comunicaciones, Investigación, Gestión Compras Y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión De Servicios Y Mantenimiento, Gestión Financiera, Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Del Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Visibilidad Nacional e Internacional, Gestión Control; identificando veinticinco (25) riesgos de corrupción, razón por la cual sería pertinente reiterar la solicitud a los líderes de los procesos faltantes, con el fin de que identifiquen los Riesgos de Corrupción.
	Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad viene desde el año 2022. Conforme a oficio OAP-433 del 18 de agosto de 2023, se evidencia la identificación e inclusión en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia de veinticinco (25) Riesgos de Corrupción, correspondientes a dieciséis (16) de los 20 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
	Enviar la Política de Administración de la Universidad de la Amazonia y la guía de administración del riesgo y oportunidad GU-E-AC-14 a todos los líderes de los procesos y la metodología de la	CUMPLIDA	100%	Conforme oficio OAP -254 de fecha 03/05/2023, enviado por la oficina de planeación, en el cual registra evidencias de la socialización de la política de administración de la universidad junto con la guía de administración de riesgo y oportunidad GU-E-AC-11 y la guía de gestión del riesgo a cada uno de los

	Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica			líderes del proceso, los cuales se evidenciaron en el correo electrónico enviado desde la Oficina Asesora de Planeación a cada líder de proceso y su publicación en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad en el siguiente enlace. https://drive.google.com/drive/folders/1JAY1ocECGtaxn-eP1-q4jeWG8XjgJiZy
	Revisión y actualización de los riesgos de corrupción existentes en la Matriz de Riesgos asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles	CUMPLIDA	100%	Es importante resaltar que, para 25 de abril de 2023 se establece el acuerdo No 15 mediante el cual “se crea la <i>Política de Aseguramiento de la Calidad</i>”. En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado “<i>MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</i>”, se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (Versión 2). El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su versión 3, el cual queda conformada por veinticinco (25) Riesgos de Corrupción, correspondientes a dieciséis (16) de los 20 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta: https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIIBNZ-L7UyY5XITxBgOm.

Actualizar los Riesgos del mapa de riesgos existente de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-433 del 18 de agosto de 2023, se evidencia la actualización e inclusión en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad versión 3; de cuatro (4) riesgos de corrupción, correspondientes a cuatro (4) de los procesos faltantes por reportar riesgos en la versión anterior del mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la amazonia: Gestión Y Defensa Jurídica, Gestión De Servicios Y Mantenimiento, Gestión Documenta, Gestión Visibilidad Nacional e Internacional.
Publicar el mapa de riesgos institucional con los riesgos actualizados por procesos en la página web de la Universidad	CUMPLIDA	100%	Una vez contrarrestadas las evidencias enviadas por la Oficina Asesora de Planeación, donde se observa la identificación de Riesgos de Corrupción de 16 de los 20 procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad: Gestión Planeación, Aseguramiento De La Calidad, Gestión Y Defensa Jurídica, Gestión De La Información Y La Comunicaciones, Investigación, Gestión Compras Y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión De Servicios Y Mantenimiento, Gestión Financiera, Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Del Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Visibilidad Nacional e

				Internacional, Gestión Control; identificando veinticinco (25) riesgos de corrupción, los procesos faltantes de identificación de riesgos de corrupción son: Docencia, Extensión y Proyección Social, Gestión Apoyo Académico, Gestión Graduados
	Realizar seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos desde las auditorías internas realizadas por Control Interno.	AVANCE	67%	Se realiza seguimiento permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción en las auditorías internas que realiza la Oficina Asesora de Control Interno, En los cuales se evidencia que a la fecha no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos de corrupción existentes en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia.
	Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo.	AVANCE	67%	Durante el periodo comprendido de enero a agosto del año 2023, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción, como evidencia se tiene el “informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción” (anexo). Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la

				materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
Racionalización de trámites	Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia.	AVANCE	75%	Respecto a la responsabilidad del Departamento de Tecnologías de la Información, se evidencia conforme a oficio OTI-034 del 08 de mayo de 2023, la creación en el Sistema Misional Chairá del módulo para la formulación y seguimiento a los Planes Operativos Anuales y su respectiva evaluación conforme al acta No. 2021120128 con objeto "ACTA DE ENTREGA FINAL DEL MODULO PDI/POA" del 9 de septiembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación y acta No. 2021110137 con objeto "RECOLECCIÓN DE REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MÓDULO GESTIONAR PDI&POA". De fecha 17 de noviembre de 2021. La Oficina asesora de Planeación manifestó conforme a oficio OAP-433 del 18 de agosto de 2023 "• En la plata forma Chaira de la Universidad de la Amazonía, existe un módulo dinamizador de PDI/POA vigencia 2020-2029. • En el menú existe una pestaña denominada gestión POA, en el cual fue cargado en su totalidad la formulación de los Planes Operativo-Anuales de la vigencia 2023 de las diferentes dependencias de la Universidad. • Para la respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, existe una pestaña denominada gestionar Soportes POA, el cual corte a marzo 2023,

				a sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2022 que presentaron avance de cumplimiento con sus respectivos soportes, para lo cual se reporta las siguientes dependencias: ✓ Dirección de Aseguramiento de la Calidad ✓ Oficina de Bienestar ✓ Oficina de Información y Comunicaciones ✓ Oficina de Tecnologías de la Información ✓ Oficina de Control Interno ✓ Vicerrectoría Investigaciones ✓ Vicerrectoría Académica ✓ Vicerrectoría Administrativa, División de Servicios Administrativos, División Financiera. ✓ Facultad de Ciencias Básicas ✓ Facultad de Ingeniería ✓ Facultad de Derecho ✓ Facultad de Ciencias Agropecuarias ✓ Facultad de Ciencias de la Educación ✓ Oficina de Relaciones Interinstitucionales ✓ Oficina Asesora Jurídica Las demás actividades que presenten avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes, se seguirán cargando en el mes de septiembre del 2023, teniendo en cuenta que la evaluación de los resultados del POA vigencia 2023, se presentaron por las diferentes dependencias con corte a 30 de junio de 2023.” Sin embargo, para la operatividad del módulo es necesario que le sea asignado un usuario a cada líder de proceso para que
--	--	--	--	--

				puedan alimentar de manera directa la formación del POA con cada actividad programada en la vigencia 2023
Rendición de cuentas	Realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 06/09/2023 suscrito por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que del periodo comprendido entre mayo y agosto de 2023, se realizaron 468 publicaciones, conforme a solicitudes registradas en formato registro de solicitudes página web (FO-S-IC-07-01). Desagregados así: mayo 160, junio 129, julio 72, agosto 107, para un total de 468 publicaciones.
	Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.	PARCIAL	50%	Conforme a oficio de fecha 06/09/2023 suscrito por la Coordinadora de la Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones, se evidencia, la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico semestral "construyendo región", así mismo la socialización con cada dependencia a través de correo electrónico el día 9 de agosto de 2023.
	Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 06/09/2023 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que, del periodo comprendido entre mayo a agosto de 2023, el cumplimiento de las publicaciones de capsulas

	diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social.			informativas con el siguiente registro: mayo 28, junio 30, julio 22, agosto 32 para un total de 112.
	Realizar informe de gestión de la vigencia 2022 en un documento para ser publicado en la página web.	CUMPLIDA	100%	Se evidenció mediante oficio OAP-254 del 03/05/2023 enviado por correo electrónico por la Oficina Asesora de Planeación, donde se allega: "Documento anexo y la URL de la publicación https://drive.google.com/drive/folders/1R2SeHTzca3KDqEgJ49c1Y8e2aBKRr-up
	Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CUMPLIDA	100%	En oficio OAP-254 del 03/mayo/2023 se registra: Evidencia de invitación a través de la página oficial de la Universidad de la Amazonia, información que se puede corroborar mediante el siguiente link https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html De igual forma remisión de tarjetas de invitación vía correo electrónico en un total de 178 invitaciones personalizadas a los correos electrónicos de distintos actores territoriales, y además se remitieron correos electrónicos masivos a un total de 718 funcionarios (docentes y administrativos) de la Universidad de la Amazonia.

	Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022.	CUMPLIDA	100%	Conforme a correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2023, enviado por la Oficina Asesora de Planeación; Se evidencia mediante fotografías y URL de la transmisión en vivo vía Facebook https://fb.me/e/X5nLH49P de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022, la cual se realizó el día 12 de mayo de 2023.
	Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio OAP-254 del 03 de mayo de 2023, se logra evidenciar el cumplimiento del presente ítem, con la creación del correo electrónico oficial audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y - Formulario de Radicación de Intervenciones para la Audiencia Pública y que de esta forma la comunidad pudiese formular preguntas e intervenciones. Dicho formulario fue divulgado mediante la página web y los medios de comunicación oficial de la institución. https://forms.gle/gbEM8keeimZZy7mA7
	Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional.	CUMPLIDA	100%	Conforme al formato de Encuesta para la Evaluación de la Audiencia Pública FO-S-DE-05-03, donde se evaluaron 8 criterios que se consideran importantes para el proceso de planificación y ejecución de la audiencia, obteniendo el siguiente análisis:

				<i>“La Audiencia pública se desarrolló de una manera organizada de acuerdo con el 94,2% de los encuestados, donde solo el 4.3% percibe que estuvo regularmente organizada y para ninguno estuvo mal organizada. Este resultado positivo estuvo acompañado de una entrega a tiempo del informe según el 95,6% del personal, además el 97,1% considera que se contó con una explicación clara por parte del moderador para las intervenciones y el 76,8% considera que el tema de la Audiencia Pública fue discutido de manera profunda, dando a conocer que los temas se abordaron detalladamente. La utilidad de la Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en vigilancia de la gestión pública es considerada (grande- muy grande) de acuerdo a lo registrado por parte de los participantes con un acumulado del 88.3%, de igual manera se percibe Importante y muy importante el estar presente en el desarrollo de la actividad con un 46.3 % y 49,2% respectivamente, lo que nos indica la relevancia de llegar a la comunidad interesada a través de medios eficaces para que esta información sea oportuna. De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta, los medios utilizados con mayor eficacia para publicar la Audiencia Pública de Rendición fueron: el correo electrónico 53.60%, página WEB 46.3%, a través de la comunidad 26.00%, seguido de la emisora Universitaria 23,10%, entre otros”.</i>
--	--	--	--	--

	Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria.	CUMPLIDA	100%	Referente a esta actividad, se relaciona el detalle del punto 11. “Evaluación del Informe publicado” inmerso en el informe de Rendición pública de Cuentas vigencia 2022, publicado en la página web institucional: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2022/Informe%20final%20Rendicion%20Publica%20de%20Cuentas%20vigencia%202022.pdf. 11.EVALUACIÓN DEL INFORME PUBLICADO VIGENCIA 2022 “Luego de publicado este informe de realización de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022 y verificado los correos de audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co planeacion@uniamazonia.edu.co Igualmente el módulo PQRS, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante el día de la audiencia pública, por esta razón no se realizar evaluación complementaria a la realizada en este informe. La información registrada en este documento tiene su respectiva documentación y soportes físicos en la Oficina Asesora de Planeación”.
--	---	----------	------	---

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP.	CUMPLIDA	100%	Esta actividad viene programada desde el año 2020. Mediante correo electrónico el día 04 de mayo de 2023 se envía el enlace de la Presentación PDF con resultados del estudio Técnico Valoración de Carga Laboral e identificación de necesidades de personal administrativo.
--	---	----------	------	--

				C3%B3n%202023%2FEstudio%20t%C3%A9cnico%20de%20Cargas%20Laborales
	Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	AVANCE	30%	Esta actividad viene programada desde el año 2022. Conforme a oficio DGTH-309 enviado por la Jefe Dirección Gestión Talento Humano del 05 de septiembre de 2023, el reglamento interno de trabajo se encuentra en proceso de verificación, ajustes y sugerencias por parte del sindicato “SINTRAUNICOL”.
	Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina de Control Interno.	PARCIAL	50%	Se realiza monitoreo y seguimiento al canal de atención Modulo PQRSD del 1 al 12 de julio, se elabora el informe y se publica el día 17 de julio de 2023 en la página web de la universidad. https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Control%20Interno/Informes/2023/Informe%20final%20PQRS-D%20primer%20semestre%202023%201.pdf El próximo seguimiento se realiza a corte de 31 de diciembre de 2023 y se publica en el mes de enero.
	Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.	AVANCE	60%	Esta actividad viene programada desde el año 2022. Mediante correo electrónico enviado el 07 de septiembre de 2023, enviado por correo electrónico; se manifiesto que “es oportuno precisar que, en lo que respecta a reglamentar la operatividad del servicio de ventanilla única, se llevará a cabo el análisis y aprobación del acto administrativo en la sesión ordinaria del día 12 de

				septiembre de 2023 como podrá observar en los documentos anexos, con el fin de brindar el cumplimiento al compromiso.”
	Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 04 de mayo de 2023 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 publicado el 31-01-2023 encontrándose en el siguiente ARL: https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Division%20de%20Servicios%20Administrativos/Capacitacion/PLAN%20DE%20CAPACITACION%20INSTITUCIONAL.pdf
	Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico el día 04 de mayo de 2023 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 2 de fecha 30/01/2023. https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgwoK9pykpbowqj3ozn
	Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio SG-101 del 08 de mayo de 2023, donde manifiestan que se realizaron 2 capacitaciones con el personal de correspondencia los días 03 de febrero y 29 de marzo de 2023 y se anexan las mismas.

	Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial.	CUMPLIDA	100%	Mediante correo electrónico enviado el 07 de septiembre de 2023, enviado por correo electrónico; se manifestó que: <i>"frente a la implementación del formato "FO-S-GJ-02-01" se adjunta la evidencia el correcto diligenciamiento del mismo, toda vez que, éste ya se encuentra implementado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de la Amazonia"</i> .
	Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia.			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 29 de septiembre de 2023. Meta: Encuesta realizada por Chaira Responsable: Oficina de Planeación
Transparencia y acceso a la Información	Realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio de fecha 06 de septiembre de 2023 suscrito por la Coordinadora de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones se evidencia que del periodo comprendido entre mayo y agosto de 2023 se realizaron 11 actualizaciones a los datos de contactos de directivos y jefes de área con corte al 31 de agosto en los sitios web de las diferentes dependencias institucionales.
	Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que	CUMPLIDA	100%	Mediante información suministrada a través de correo electrónico enviado el 05 de septiembre de 2023, por la Oficina de Tecnologías de la Información, se logra evidenciar el cumplimiento a la actividad establecida en el plan Anticorrupción,

	ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá.			verificando que, desde el 04 de mayo hasta el 28 de agosto de 2023, se atendieron y solucionaron 227 quejas asociadas a los servicios tecnológicos.
	Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN			Esta actividad viene programada desde el año 2022. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 24 de noviembre de 2023. Meta: Registro Asistencia a Capacitaciones Responsable: Secretaria General
	Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio DBU-AIS-OF-107 del 11 de septiembre de 2023 enviado a través del mail de la Vicerrectoría Académica vacademica@uniamazonia.edu.co , mediante el cual se evidencia cumplimiento en la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022. “El Área de Inclusión Social en su compromiso para la promoción, divulgación y cumplimiento de la política de género, en el primer semestre del 2023-1 se llevaron a cabo diferentes actividades donde fue atendida la comunidad universitaria. Estudiantes 1960 Docentes 37 Administrativos 324 Extensión Social 83 Graduados 42”.

	Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio DBU-AIS-IN-004 del 30 de agosto de 2023 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co el 5 de septiembre de 2023, mediante el cual se evidencia cumplimiento en la Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022. <i>“desde el Área de Inclusión Social, se ha venido brindando los servicios ofrecidos a la población con discapacidad, en cuanto asesoría jurídica a la fecha se han realizado cuatro (4); las cuales contemplaron apoyo y flexibilidad curricular ante las Facultades, así mismo y desde la orientación psicológica se brindaron cinco (5) consultas para su apoyo en el ámbito emocional y físico como, con las personas de su entorno; así mismo, de manera general el área apoyó en procesos administrativos de solicitud y aclaración de información.</i> <i>Por otro lado, el área gestionó y facilitó implementos de apoyo como una silla de ruedas y un Sono Braille, el cual es un computador para personas con discapacidad visual; estos han servido de apoyo para la comunidad universitaria que lo requiera y poder facilitar su permanencia dentro de la institución.</i>
--	---	----------	------	--

	Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado.	CUMPLIDA	100%	Conforme a oficio del 04 de septiembre de 2023 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de estas del periodo comprendido mayo – agosto de 2023.
	Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2023			En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2023. Meta: Informe de cumplimiento ITA Responsable: Oficina de Planeación

OBSERVACIONES GENERALES:

La Universidad de la Amazonia toma como referencia la guía metodológica diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estableciendo en el documento cada uno de los componentes con diferentes actividades a realizar determinando los responsables con el fin de ser ejecutadas en las fechas establecidas, de las cuales se verifican en el seguimiento aquellas que su fecha de realización presentan corte del 31 de agosto de 2023, incluyendo las que no se culminaron durante la vigencia 2022 en razón a que la actividad no se realizó o porque la misma conlleva gestión en varias instancias e igualmente trasciende a varias vigencias.

La Universidad de la Amazonia elaboró un documento que consta de 5 componentes clasificados de la siguiente manera:

1. Primer componente : Administración del Riesgo de Corrupción
2. Segundo componente: Estrategia racionalización de trámites
3. Tercer componente : Rendición de cuentas
4. Cuarto componente : Servicio al Ciudadano
5. Quinto componente : Transparencia y acceso a la información

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



En este segmento del plan se abordó la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción; donde se determinarán las diferentes acciones para identificar los riesgos de acuerdo con cada proceso, sus causas y consecuencias, con la correspondiente valoración del riesgo, determinándose las acciones a seguir, fijándose responsabilidades y su actualización anual y la Política de Administración del Riesgo Universidad de la Amazonia (Acuerdo 09 de 2010 C.S.U.).

La identificación de los riesgos de corrupción, se verifican las causas, partiendo de factores internos y externos que puedan perturbar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. De los externos las causas pueden ser por necesidad u oportunidad, y de los internos por discrecionalidad y acceso a información privilegiada.

En la entidad se identificaron y priorizaron 4 riesgos en total, transversales a los procesos. Los riesgos identificados han sido clasificados de acuerdo con actividades susceptibles de situaciones proclives a la corrupción, tales como: De Información, Recursos Financieros, Contratación, Trámites y Servicios.

Los objetivos específicos registrados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano de esta vigencia son:

- Estructurar la Matriz de Riesgos de Corrupción a través de un proceso participativo y transversal que incluya todos los procesos de la institución.
- Implementar el proceso de Racionalización de los Trámites identificados a simplificar.
- Fortalecer la estrategia de participación ciudadana en los procesos permanentes de rendición de cuentas.
- Mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios requeridos por la ciudadanía a través del establecimiento de los Mecanismos de Atención al Ciudadano.
- Optimizar y mejorar los procesos orientados a la consolidación y estructuración de informes enfocados a la transparencia y acceso a la información.

De las actividades o acciones programadas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2023, algunas de 2022 en las que se evidenció el cumplimiento total y otras presentaron cumplimiento parcial, en cada uno de sus componentes así:

❖ Administración de Riesgos de Corrupción:

- “Identificar los riesgos (corrupción) asociados a cada proceso, haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”
- “Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos”.
- “Publicar el mapa de riesgos de corrupción en la página web de la Universidad” en razón a que el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web de la Universidad incluye riesgos de corrupción de 16 de los 20 procesos establecidos en el Sistema integrado de Gestión de Calidad.

❖ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

- “Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP”.
- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única.
- “Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia”.

❖ Transparencia y acceso a la información:

- “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” de la presente vigencia.

Es de aclarar que, en algunos de los componentes del plan, existen actividades programadas para la vigencia 2022 y fueron reprogramadas para esta vigencia o se siguen ejecutando algunas acciones para su cumplimiento en razón a que esta involucra a diferentes órganos directivos para su aprobación, posterior implementación que conlleva a cubrir varias vigencias.

COMPONENTES DEL PLAN:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para este componente se enuncia “Identificar los riesgos asociados a cada proceso (corrupción), haciendo una revaloración de la probabilidad e impacto y de los controles”, esta actividad viene programada desde el año 2022 con meta “Propuesta de riesgos por proceso”, y en consecuencia realizar las actividades:

- Construir el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a observaciones y propuestas recibidas, y solicitud de líderes de procesos.”

Para lo cual la Oficina Asesora de Planeación, allega Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifican los riesgos de dieciséis (16) de los veinte (20) procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Adicional a ello, se estableció que se daría cumplimiento a dichos compromisos durante la vigencia 2022, lo cual no fue realizado.

Conforme a lo establecido en el Plan Anticorrupción de la presente vigencia, se espera que estas actividades cuenten con el debido cumplimiento en la fecha establecida teniendo en cuenta que es reiterativo su aplazamiento e incumplimiento.

La Oficina Asesora de Control Interno durante el transcurso de las auditorías ejecutadas, realiza un seguimiento y monitoreo a los riesgos establecidos por los procesos en el mapa de riesgos institucional, el cual queda registrado en los informes de auditoría y listas de verificación.

Es de anotar que el mapa de riesgos de corrupción publicado en El SIGC incluye dieciséis (16) procesos que se relacionan a continuación: Gestión Planeación, Aseguramiento De La Calidad, Gestión Y Defensa Jurídica, Gestión De La Información Y La Comunicaciones, Investigación, Gestión Compras Y Contratación, Gestión De Bienestar Institucional, Gestión De Servicios Y Mantenimiento, Gestión Financiera, Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Gestión Del Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Visibilidad Nacional e Internacional, Gestión Control, faltando por reportar cuatro (04) de los veinte (20) procesos que están registrados.

Es de recordar que el Acuerdo 09 de 2010 del Consejo Superior Universitario en su Artículo 1 numeral 4 establece: “La Universidad de la Amazonia ajustará y actualizará, por lo menos una vez al año, el Mapa de Riesgos como herramienta fundamental de la Administración del Riesgo, con la metodología propuesta por la Guía de la Administración del Riesgo publicada en el portal web universitario, y adoptará, a través de los responsables de cada proceso, sin demora injustificada y en el marco de la viabilidad, medidas de aseguramiento contra la materialización y resultados de los eventos descritos, y de los nuevos cuya ocurrencia pueda preverse”.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Como estrategia de este componente se cuenta con el Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*. La Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”* y el Decreto-Ley 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”*.

Para la vigencia 2023 se registró como acción específica de racionalización: “Se sistematizará y se creará en Chairá el módulo para la formulación y seguimiento a los planes operativos anuales y su respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia”. Lo cual lo generará al realizar el trámite, proceso o procedimiento como se describe en el plan: “Con la implementación y puesta en funcionamiento del módulo POA cada dependencia podrá definir sus actividades a realizar para la vigencia con solo seleccionar las líneas estratégicas y los objetivos, con la situación actual al hacerlo con un Excel, no se identifican las líneas y los objetivos que se deben cumplir y se presentaban muchos errores en el proceso de formulación. Igualmente, con el módulo POA cada jefe de dependencia podrá cargar soportes y evidencias de la ejecución de estas actividades realizadas a medida que se cumplan las actividades, para así tener un

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



respaldo digital de la información soporte y poder acceder a ella en cualquier momento. Con este respaldo digital se pueden realizar informes de gestión y revisión del porcentaje de avance en tiempo real”.

La fecha programada para esta actividad es del 17 de enero al 15 de diciembre de 2023, cuenta con un avance del (75%) acción que tiene como dependencias responsables “El Departamento de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación”, de lo cual se encontró : “Respecto a la responsabilidad del Departamento de Tecnologías de la Información, se evidencia la creación en el Sistema Misional Chairá del módulo para la formulación y seguimiento a los Planes Operativos Anuales y su respectiva evaluación conforme al acta de entrega No 2021120128 del 9 de septiembre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación para su respectiva implementación.

La Oficina asesora de Planeación manifestó que, para la respectiva evaluación y seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para cada vigencia, existe una pestaña denominada gestionar Soportes POA, el cual corte a marzo 2023, ha sido cargado según la evaluación de los Planes Operativos Anuales de la vigencia 2022 que presentaron avance de cumplimiento con sus respectivos soportes, para lo cual se reporta las siguientes dependencias:

- “✓ Dirección de Aseguramiento de la Calidad
- ✓ Oficina de Bienestar
- ✓ Oficina de Información y Comunicaciones
- ✓ Oficina de Tecnologías de la Información
- ✓ Oficina de Control Interno
- ✓ Vicerrectoría Investigaciones
- ✓ Vicerrectoría Académica
- ✓ Vicerrectoría Administrativa, División de Servicios Administrativos, División Financiera.
- ✓ Facultad de Ciencias Básicas
- ✓ Facultad de Ingeniería
- ✓ Facultad de Derecho
- ✓ Facultad de Ciencias Agropecuarias
- ✓ Facultad de Ciencias de la Educación
- ✓ Oficina de Relaciones Interinstitucionales
- ✓ Oficina Asesora Jurídica

Las demás actividades que presenten avance de cumplimiento del 100% con sus respectivos soportes, se seguirán cargando en el mes de septiembre del 2023, teniendo en cuenta que la evaluación de los resultados del POA vigencia 2023, se presentaron por las diferentes dependencias con corte a 30 de junio de 2023”.

Sin embargo, para la operatividad del módulo es necesario que le sea asignado un usuario a cada líder de proceso para que puedan alimentar de manera directa la formación del POA con cada actividad programada en la vigencia 2023

RENDICIÓN DE CUENTAS

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución 0910 del 06 de abril de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia.

- En el marco del cumplimiento del plan anticorrupción, se realiza la ejecución de las actividades establecidas de forma permanente desde diferentes medios de comunicación institucional, entre los cuales se tiene la de realizar publicaciones permanentes en la página web www.uniamazonia.edu.co de los resultados de la ejecución de las actividades realizadas por la Universidad de la Amazonia, la cual en el periodo mayo-agosto de 2023 se le dio cabal cumplimiento con 468 publicaciones.
- Publicación del periódico semestral "Construyendo Región" que contiene un resumen informativo de las actividades y gestión más relevantes realizadas en la Universidad de la Amazonia, con una periodicidad semestral.

Esta actividad tiene como fecha de cumplimiento en la presente vigencia los días 29 de julio y 16 de diciembre de 2023. De la cual su primer cumplimiento se logró evidenciar "Según oficio de fecha 06/09/2023 de la funcionaria responsable de la oficina de Gestión de Información y Comunicaciones del periodo comprendido entre enero y junio de 2023, se evidencia la publicación en la página web y redes sociales de la Universidad de la Amazonia del periódico semestral construyendo región, así mismo la socialización con cada dependencia a través de correo electrónico.

- Publicación de cápsulas informativas a través de las redes sociales de la Universidad como Facebook, Twitter y YouTube con notas de prensa y boletines de las diferentes actividades y resultados tanto Académicos, de Investigación, Administrativos y de Extensión y Proyección Social: para un total de 112 publicaciones, durante la vigencia mayo-agosto de 2023.
- Realizar informe de gestión de la vigencia 2022 en un documento para ser publicado en la página web, estableciéndose el link <https://drive.google.com/drive/folders/1R2SeHTzca3KDqEgJ49c1Y8e2aBKRr-up> para su respectiva consulta.
- Convocar a la comunidad universitaria y del Departamento del Caquetá a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para lo cual se realizó la invitación a través de la página principal de la Universidad, para lo cual se anexa el siguiente link como medio de prueba <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/noticias-y-eventos/117-academia/8356-rendicion-publica-de-cuentas-e-informe-de-gestion-rectoral-2021.html>, de igual forma se realizó la invitación a través de las redes sociales de la Universidad como son twitter y Facebook, remisión de tarjetas de invitación vía correo electrónico en un total de 178 invitaciones personalizadas a los correos electrónicos de distintos actores territoriales, y además

se remitieron correos electrónicos masivos a un total de 718 funcionarios (docentes y administrativos) de la Universidad de la Amazonia.

- Realizar una (1) audiencia pública de rendición de cuentas de la presente vigencia 2022, la cual fue realizada el día 12 mayo de 2023 y se tiene evidencias fotográficas y URL de la transmisión en vivo vía Facebook <https://fb.me/e/X5nLH49P> de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022.
- Generar espacio de comunicación por correo electrónico y personalizado con la comunidad universitaria posterior a la publicación del informe de Rendición de Cuentas en la página web, de la cual se dio cumplimiento con la creación del correo electrónico oficial audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y Formulario de Radicación de Intervenciones para la Audiencia Pública y que de esta forma la comunidad pudiese formular preguntas e intervenciones. Dicho formulario fue divulgado mediante la página web y los medios de comunicación oficial de la institución <https://forms.gle/gbEM8keeimZZy7mA7>.
- Incluir las sugerencias, recomendaciones y conclusiones de la comunidad universitaria en la Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 15 de mayo de 2023. Esta actividad evidencia un cumplimiento del (100%), Conforme a oficio OAP-0433 del 18 de agosto de 2023, *“La Audiencia pública se desarrolló de una manera Muy organizada de acuerdo con el 94,2% de los encuestados, donde solo el 4.3% percibe que estuvo regularmente organizada y para ninguno estuvo mal organizada. Este resultado positivo estuvo acompañado de una entrega a tiempo del informe según el 95,6% del personal, además el 97,1% considera que se contó con una explicación clara por parte del moderador para las intervenciones y el 76,8% considera que el tema de la Audiencia Pública fue discutido de Manera profunda, dando a conocer que los temas se abordaron detalladamente. La utilidad de la Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en vigilancia de la gestión pública es considerada (grande- muy grande) de acuerdo a lo registrado por parte de los participantes con un acumulado del 88.3%, de igual manera se percibe Importante y muy importante el estar presente en el desarrollo de la actividad con un 46.3 % y 49,2% respectivamente, lo que nos indica la relevancia de llegar a la comunidad interesada a través de medios eficaces para que esta información sea oportuna. De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta, los medios utilizados con mayor eficacia para publicar la Audiencia Pública de Rendición fueron: el correo electrónico 53.60%, página WEB 46.3%, a través de la comunidad 26.00%, seguido de la emisora Universitaria 23,10%, entre otros”*.
- Realizar evaluación de informe publicado en la página web con respecto a los comentarios e información complementaria solicitada por la comunidad universitaria. Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 15 de mayo de 2023. Esta actividad evidencia un cumplimiento del (100%), Conforme a oficio OAP-433 del 18 de agosto de 2023 Referente a esta actividad, Se evidencia un cumplimiento

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



del (100%), teniendo en cuenta que en la página Web institucional se encuentra publicado el informe de Audiencia Pública de Cuentas, mediante el cual está inmerso el ítem 11. “Evaluación del Informe publicado”, publicado en la página web institucional:

<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Rectoria/Informes%20de%20Gestion/2022/Informe%20final%20Rendicion%20Publica%20de%20Cuentas%20vigencia%202022.pdf>.

11.EVALUACIÓN DEL INFORME PUBLICADO VIGENCIA 2022

“Luego de publicado este informe de realización de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022 y verificado los correos de audienciaspublicas@uniamazonia.edu.co y planeacion@uniamazonia.edu.co, e igualmente el módulo PQRS, no se encontraron comentarios e información complementaria con respecto a lo realizado durante el día de la audiencia pública, por esta razón no se realiza evaluación complementaria a la realizada en este informe. La información registrada en este documento tiene su respectiva documentación y soportes físicos en la Oficina Asesora de Planeación”.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este componente se plantea un trabajo sincronizado por parte de cada una de las dependencias en materia de estándares institucionales de atención al ciudadano, lo cual genera una igualdad en los protocolos de atención, en la entrega de la información y en la administración del servicio educativo.

De igual forma, gracias a la aprobación de la política de Gestión documental, la cual aplica para todas las dependencias, se busca que cada uno de los funcionarios en ejercicio de sus funciones pueda lograr una política que permita direccionar la función archivística e implementar el conjunto de instrucciones técnicas e instrumentos archivísticos para garantizar la organización y disponibilidad de los documentos de archivo, de igual forma facilitar el acceso y consulta a los usuarios en pro del desarrollo de la institución.

Con respecto a la actividad:

- Reformular el estudio técnico para la valoración de carga laboral e identificación de necesidades de personal administrativo, con las observaciones y recomendaciones del DAFP” Esta actividad se evidencio cumplimiento del 100% en razón a que, “Mediante correo electrónico el día 04 de mayo de 2023 se envía el enlace de la Presentación PDF con resultados del estudio Técnico Valoración de Carga Laboral e identificación de necesidades de personal administrativo.
https://udlaedu-my.sharepoint.com/personal/s_sapuy_udla_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fs%5Fsapuy%5Fudla%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPROCESOS%20DSA%20SANDRA%202023%2F%5FAUDITORIAS%2C%20S

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florence Caquetá



[OLICITUDES%20E%20INFORMES%20INT%20Y%20EXT%2FControl%20Interno%20OACI%2FOACI%20%2D079%20Cumplimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%202023%2Festudio%20t%C3%A9cnico%20de%20Cargas%20Laborales%2FESTUDIO%20T%C3%89CNICO%20DE%20CARGAS%20DE%20TRABAJO%2C%20PROPUESTA%20DE%20PLANTA%20DE%20PERSONAL%20ADMINISTRATIVO%20Y%20COSTOS%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fs%5Fsapuy%5Fudla%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPROCESOS%20DSA%20SANDRA%202023%2F%5FAUDITORIAS%2C%20SOLICITUDES%20E%20INFORMES%20INT%20Y%20EXT%2FControl%20Interno%20OACI%2FOACI%20%2D079%20Cumplimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%202023%2Festudio%20t%C3%A9cnico%20de%20Cargas%20Laborales](#)".

- Proponer y aprobar reglamento para personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Esta actividad viene programada desde el año 2022. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de septiembre de 2023. se ha dado cumplimiento en un 30% en razón a que, Conforme a oficio DGTH-309 enviado por la jefe Dirección Gestión Talento Humano del 05 de septiembre de 2023, el reglamento interno de trabajo se encuentra en proceso de verificación, ajustes y sugerencias por parte del sindicato "SINTRAUNICOL".
- Realizar monitoreo y seguimiento al canal de atención Módulo PQRSD por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 29 de julio de 2023 y el 16 de diciembre de 2023. Se realiza monitoreo y seguimiento al canal de atención Modulo PQRSD del 1 al 12 de julio, se elabora el informe y se publica el día 17 de julio de 2023 en la página web de la universidad.
<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Oficina%20Asesora%20de%20Control%20Interno/Informes/2023/Informe%20final%20PQRS-D%20primer%20semestre%202023%201.pdf>

El próximo seguimiento se realiza a corte de 31 de diciembre de 2023 y se publica en el mes de enero.

- Reglamentar la operatividad del servicio de Ventanilla Única. Esta actividad presenta un avance del (60%), Mediante correo electrónico enviado el 07 de septiembre de 2023, enviado por correo electrónico; se manifestó que "es oportuno precisar que, en lo que respecta a reglamentar la operatividad del servicio de ventanilla única, se llevará a cabo el análisis y aprobación del acto administrativo en la sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2023 como podrá observar en los documentos anexos, con el fin de brindar el cumplimiento al compromiso".
- Actualizar el Plan de Capacitación y Formación para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico allegado el día 04 de mayo de 2023 por parte de la División de Servicios Administrativos de la Universidad a la oficina Asesora de Control Interno y verificado

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



el Repositorio Documental; Se evidenció el Formato Plan de Formación y Capacitación FO-A-TH-05-04 publicado el 31-01-2023 encontrándose en el siguiente ARL: <https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Division%20de%20Servicios%20Administrativos/Capacitacion/PLAN%20DE%20CAPACITACION%20INSTITUCIONAL.pdf>.

- Actualización del Plan de Inducción y Reinducción para el personal administrativo de la Universidad de la Amazonia. Mediante correo electrónico el día 04 de mayo de 2023 se envía el enlace del Formato Programa de Inducción y Reinducción FO-A-TH-01-11 actualizado en su versión 2 de fecha 30/01/2023. <https://drive.google.com/drive/folders/1JsvQDh4y3bPgow-oK9pykjbbowqj3ozn>.
- Realizar capacitaciones con el personal de correspondencia en tema de implementación y control de la correspondencia que sea radicada por Ventanilla Única. Conforme a oficio SG-101 del 08 de mayo de 2023, donde se evidencia la realización de dos (2) capacitaciones con el personal de correspondencia los días 03 de febrero y 29 de marzo de 2023.
- Implementar un formato para la radicación de PQRSD para los usuarios que requieran hacerlo de manera presencial. Una vez analizado lo manifestado en el correo electrónico enviado el 07 de septiembre de 2023; se manifestó que: *“frente a la implementación del formato “FO-S-GJ-02-01” se adjunta la evidencia el correcto diligenciamiento del mismo, toda vez que, éste ya se encuentra implementado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de la Amazonia”*.
- Realizar una encuesta de evaluación dirigida a estudiantes de percepción de los resultados de los servicios ofrecidos por la Universidad de la Amazonia. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 29 de septiembre de 2023.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como estrategia de este componente se cuenta con la Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017, “Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia” y “Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”

- Para la actividad; realizar actualizaciones periódicas a la página web teniendo en cuenta la ley 1712 de 2014. Se dio un cumplimiento del 100% según lo verificado se evidencia que se realizaron aproximadamente 11 actualizaciones en las diferentes dependencias.

- Para la actividad “Por medio del canal de comunicación mesadeservicios@udla.edu.co se atenderán y solucionarán las quejas asociadas a los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad por medio del módulo Chairá”, se registra un cumplimiento del 100% se verifica que las solicitudes fueron atendidas satisfactoriamente durante la vigencia mayo-agosto de 2023, conforme a reporte anexo en correo del 05 de septiembre de 2023.
- Para la actividad “Divulgar y socializar las Tablas de Retención Documental luego de ser aprobadas por el AGN. Esta actividad viene programada desde el año 2022. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 24 de noviembre de 2023.
- Implementación de la Política Institucional de Equidad de Género, Identidad, Orientación Sexual y No Discriminación en la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-OF-107 del 11 de septiembre de 2023 enviado a través del mail de la Vicerrectoría Académica vacademica@uniamazonia.edu.co , mediante el cual se evidencia cumplimiento en la implementación de la política institucional de equidad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación, aprobada mediante Acuerdo 071 del 21 de octubre de 2022.
“El Área de Inclusión Social en su compromiso para la promoción, divulgación y cumplimiento de la política de género, en el primer semestre del 2023-1 se llevaron a cabo diferentes actividades donde fue atendida la comunidad universitaria.
 - ✓ *Estudiantes 1960*
 - ✓ *Docentes 37*
 - ✓ *Administrativos 324*
 - ✓ *Extensión Social 83 Graduados 42”.*
- Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva de la Universidad de la Amazonia. Conforme a oficio DBU-AIS-IN-004 del 30 de agosto de 2023 enviado a través del mail bienestar@uniamazonia.edu.co, el 5 de septiembre de 2023, mediante el cual se evidencia cumplimiento en la Implementación de la Política Institucional en la Atención de las Personas con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva, aprobada mediante Acuerdo 081 del 16 de diciembre de 2022.
“desde el Área de Inclusión Social, se ha venido brindando los servicios ofrecidos a la población con discapacidad, en cuanto asesoría jurídica a la fecha se han realizado cuatro (4); las cuales contemplaron apoyo y flexibilidad curricular ante las Facultades, así mismo y desde la orientación psicológica se brindaron cinco (5) consultas para su apoyo en el ámbito emocional y físico como, con las personas de su entorno; así mismo, de manera general el área apoyó en procesos administrativos de solicitud y aclaración de información.
Por otro lado, el área gestionó y facilitó implementos de apoyo como una silla de ruedas y un Sono Braille, el cual es un computador para personas con discapacidad

visual; estos han servido de apoyo para la comunidad universitaria que lo requiera y poder facilitar su permanencia dentro de la institución”.

- Para el periodo mayo-agosto de la vigencia 2023, la actividad programada con una ejecución permanente: “Realizar seguimiento a las solicitudes registradas por el Módulo PQRS-D de consultas, peticiones que requieran acceso a la información institucional y verificar su estado” Conforme a oficio del 04 de septiembre de 2023 y consolidado de las solicitudes en un archivo xls allegado por correo electrónico, se evidencia el seguimiento a las solicitudes registradas por el módulo PQRS-D de consultas, peticiones y el estado de las mismas del periodo comprendido mayo-agosto 2023.
- Reportar información en (ITA), índice de transparencia y acceso a la información para el año 2023. En la presente vigencia esta actividad tiene como fecha de cumplimiento el 30 de noviembre de 2023. En atención a que a la fecha la Procuraduría General de la Nación no ha habilitado la plataforma para el cargue de la información.

Finalmente, la Oficina Asesora de Control Interno expresa de conformidad con el cuadro de seguimiento que cada uno de los responsables de las actividades establecidas en los componentes, se ha esforzado por dar cumplimiento a las actividades establecidas para las vigencias mencionadas.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA

Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.

Anexos: Informe seguimiento al mapa de riesgos de corrupción Enero - Agosto del 2023
informe de seguimiento a posibles actos de corrupción Enero - Junio del 2023

ANEXO 1

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN AÑO 2023

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 31 AGOSTO DEL 2023

UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia, Versión 3, con corte a 31 de agosto de 2023.

RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Oficina Asesora de Planeación (OAP)

OBJETIVOS

GENERAL

El presente informe tiene como objetivo evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, con el fin de evaluar y mejorar las medidas implementadas para prevenir y mitigar la corrupción en la institución, con corte al 31 de agosto de 2023.

ESPECIFICOS

1. Evaluar la efectividad de las políticas y procedimientos anticorrupción implementados en la Universidad de la Amazonia durante el año 2023.
2. Identificar y analizar los posibles riesgos de corrupción específicos que puedan afectar a la institución.
3. Monitorear el cumplimiento de las medidas de control interno y de transparencia establecidas para prevenir la corrupción.
4. Evaluar el avance y los resultados obtenidos en la gestión de riesgos de corrupción durante el periodo mencionado.
5. Identificar áreas de mejora en la gestión de contratos, adquisiciones y licitaciones para prevenir posibles actos de corrupción.
6. Evaluar la implementación de controles financieros y auditorías internas para prevenir y detectar irregularidades.
7. Proponer recomendaciones y medidas correctivas para fortalecer la integridad y la transparencia en la Universidad de la Amazonia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Universidad de la Amazonia, llevados a cabo por los responsables de cada proceso, correspondiente al periodo comprendido entre enero y agosto de 2023, con el objetivo de fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en la institución.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA E INTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”

Decreto 19 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Decreto 4632 del 09 de diciembre de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Ley 2052 de agosto 25 de 2020 "por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones".

Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 de la Presidencia de la República de Colombia "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea,

se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones."

Acuerdo 62 del 29 de noviembre de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia".

Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 del Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia" Modificado mediante Acuerdo No. 03 de 2014, Acuerdo No. 12 de 2014, Acuerdo 08 de 2019 y Acuerdo 58 de 2020.

Resolución No. 0691 del 29 de abril de 2008 del Rector Universidad de la Amazonia, "Por la cual se adopta el Manual para uso del aplicativo del Sistema de Atención al Usuario, Quejas y Reclamos de la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0114 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se regulan los procedimientos administrativos de orden interno, relacionados con el ejercicio del derecho de petición, quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Resolución No. 0910 del 06 de mayo de 2010 del Rector Universidad de la Amazonia "Por medio de la cual se adopta el reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía en la Universidad de la Amazonia".

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



Guía de Administración de Riesgos y Oportunidades de La Universidad de La Amazonia
GU-E-AC-11 versión 5.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

LINEAMIENTOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el Título 4° “Plan Anticorrupción y atención al ciudadano” del Decreto 124 de 2016, que enuncia en su Artículo 2.1.4.6:

“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos...”

La Oficina Asesora de Control Interno (OACI) de la Universidad de la Amazonia, realizó mediante el presente seguimiento a la actividad: “Realizar seguimiento y control a los riesgos identificados, cada líder de proceso hará su respectivo seguimiento y control conforme a la Política de Administración del Riesgo”, la cual hace parte del “Componente 1 : Administración del Riesgo de Corrupción” del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Universidad de la Amazonia; Actividad que fue programada para ser realizada en los primeros diez (10) días hábiles de cada cuatrimestre; conforme a lo anterior se realizó seguimiento a la versión No. 3 del mapa de riesgos de corrupción de la entidad.

Al verificar la información publicada en la página web, se pudo observar que la Universidad de la Amazonia cumple con la publicación del mapa de riesgos de corrupción a fecha 31 de enero de 2023, así como también con la publicación de las últimas versiones del mapa y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016. “Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción”, en el cual se indica: “Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de Transparencia y acceso a la información del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la siguiente ruta:
<https://drive.google.com/drive/folders/1qU9-dd9DoNdNIBNZ-L7UyY5XITxBqOm> .

Las versiones 1 y 2 del mapa de riesgos de corrupción se encuentran publicadas en la siguiente ruta:
<https://drive.google.com/drive/folders/1v2GcNx-BwLuUif8sch6Miy0ukdZRnAgQ> .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra publicado en la siguiente ruta:
<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Secretaria%20General/Plan%20Antico>

[rrupcion/2023/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202023.pdf](#).

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

La Universidad de la Amazonia adoptó su política de administración de riesgos mediante el Acuerdo Superior 09 del 25 de marzo de 2010.

EVALUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y VALORACIÓN

COMPOSICIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN VERSIÓN 3

Durante el año 2023, el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia ha experimentado varias modificaciones, actualmente, nos encontramos en la versión No 3 del mapa.

Para el 11 de enero de 2023 se realiza la solicitud a la oficina de Sistema Integrado de Gestión de Calidad la revisión y posterior publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Universidad de la Amazonia en su **versión 1**, el cual queda conformada por dieciséis (16) riesgos con el siguiente detallado:

1. Aseguramiento de la Calidad dos (2 riesgos).
2. Gestión del Control un (1 riesgo).
3. Gestión Tecnológica cinco (5 riesgos).
4. Direccionamiento Estratégico dos (2 riesgos).
5. Gestión del Talento Humano un (1 riesgo).
6. Gestión Jurídica un (1 riesgo).
7. Gestión de Información y Comunicaciones un (1 riesgo).
8. Gestión Ambiental un (1 riesgo).
9. Gestión Financiera dos (2 riesgos)

Es importante resaltar que, para el 25 de abril de 2023 se establece el **acuerdo No 15** mediante el cual “se crea la *Política de Aseguramiento de la Calidad*”. En el artículo 5 de dicho acuerdo, titulado “*MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD*”, se reorganiza el mapa de procesos de la Universidad de la Amazonia, definiendo cada una de las áreas o procesos según el respectivo acuerdo (**Versión 2**).

El 04 de agosto de 2023, se realiza la respectiva publicación del mapa de riesgos de corrupción en su **versión 3**, el cual queda conformada por veinticinco (25) riesgos con el siguiente detallado:

1. Gestión Planeación dos (2) riesgos
2. Aseguramiento De La Calidad dos (2) riesgos
3. Gestión Y Defensa Jurídica un (1) riesgo
4. Gestión De La Información Y La Comunicaciones un (1) riesgo
5. Investigación un (1) riesgo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



6. Gestión Compras Y Contratación dos (2) riesgos
7. Gestión De Bienestar Institucional dos (2) riesgos
8. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
9. Gestión Financiera dos (2) riesgos
10. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
11. Gestión Ambiental un (1) riesgo
12. Gestión Documental un (1) riesgo
13. Gestión Del Talento Humano un (1) riesgo
14. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
15. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo
16. Gestión Control un (1) riesgo

Por consiguiente, los procesos que, a la fecha, no han realizado reporte de los posibles Riesgos de Corrupción son:

1. Docencia
2. Extensión y Proyección Social
3. Gestión Apoyo Académico
4. Gestión Graduados

PROCESOS	No. Riesgos	% Participación Total Riesgos	No. Controles	% Participación Total Controles
Gestión Planeación	2	8%	4	6%
Aseguramiento De La Calidad	2	8%	3	5%
Gestión Y Defensa Jurídica	1	4%	1	2%
Gestión De La Información Y La Comunicaciones	1	4%	2	3%
Investigación	1	4%	1	2%
Gestión Compras Y Contratación	2	8%	6	10%
Gestión De Bienestar Institucional	2	8%	2	3%
Gestión De Servicios Y Mantenimiento	1	4%	2	3%
Gestión Financiera	2	8%	3	5%
Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	4%	4	6%
Gestión Ambiental	1	4%	1	2%
Gestión Documental	1	4%	1	2%
Gestión Del Talento Humano	1	4%	2	3%
Gestión Tecnológica	5	20%	24	39%
Gestión Visibilidad Nacional e Internacional	1	4%	3	5%
Gestión Control	1	4%	3	5%
Total	25	100%	62	100%

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



Es importante resaltar que de los 16 procesos que identificaron riesgos en la matriz de riesgos de corrupción, cuatro (4) de ellos no enviaron evidencias para realizar seguimiento y evaluación a los controles de estos:

1. Gestión De Servicios Y Mantenimiento un (1) riesgo
2. Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo un (1) riesgo
3. Gestión Tecnológica cinco (5) riesgos
4. Gestión Visibilidad Nacional e Internacional un (1) riesgo

MONITOREO DE RIESGOS MATERIALIZADOS

De acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa en cuanto a la materialización de riesgos y las evidencias de aplicación de controles informada en la matriz de los riesgos con corte a 31 de agosto y lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina Asesora de Control Interno, se puede concluir que se encuentran operando y que no se ha presentado la materialización de alguno de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia.

NIVEL DE LOS RIESGOS

El mapa de calor de los riesgos luego de la aplicación de controles es el siguiente:

PROBABILIDAD		ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN		
Descriptor	Nivel			
Casi seguro	5			
Probable	4		RC-5	
Possible	3		RC-3 RC-8 RC-16 RC-20	RC-1 RC-4 RC-6 RC-13 RC-14 RC-17 RC-25
Improbable	2		RC-12 RC-23	RC-2 RC-7 RC-10 RC-11 RC-19 RC-22
Rara vez	1		RC-9	RC-15 RC-18 RC-21 RC-24
IMPACTO	Descriptor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Nivel	5	10	20

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Basándonos en la matriz de riesgos allegada por la Oficina Asesora de planeación al correo electrónico de la Oficina Asesora de Control Interno cinterno@uniamazonia.edu.co, podemos identificar que el riesgo “Realizar uso indebido de los vehículos y/o bienes de logística (carpas, mesas, sillas) institucionales, en busca de un beneficio particular” (RC-12) del proceso gestión de servicios y mantenimiento ha sido evaluado erróneamente en una zona de riesgo moderada. Puesto que, al analizar sus características y considerando los criterios establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5, diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se puede concluir que este riesgo debería estar clasificado en una zona de riesgo baja. Sería importante ver la posibilidad de corregir esta clasificación para una adecuada gestión de riesgos en la institución.

CONCLUSIONES

1. El mapa de riesgos de corrupción de la Universidad de la Amazonia al corte del 31 de agosto está conformado por veinticinco (25) riesgos de corrupción, para los cuales se definieron sesenta y dos (62) controles, los cuales, de acuerdo con el reporte realizado en la Matriz de Riesgos, fueron monitoreados por la primera y segunda línea de defensa.
2. Para el corte de enero – agosto de la vigencia 2023, el mapa de riesgos de corrupción presentó modificaciones que implicaron la identificación de nuevos riesgos, actualizaciones y/o mejoras que generaron la versión 3 del mapa.
3. Durante el periodo de enero a agosto del año, se llevaron a cabo diversas acciones en relación con la gestión de riesgos de corrupción. La primera línea de defensa reportó información relevante en la matriz de riesgos de corrupción, mientras que la segunda línea de defensa, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción. Como resultado de estas acciones, se concluye que no se presentó la materialización de riesgos de corrupción durante el mencionado periodo.
4. Finalmente, se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, implementar en la actividad de monitoreo, la solicitud a las dependencias sobre la importancia de revisar los informes de auditorías internas que sean generados por la Contraloría General de la República para identificar una posible materialización de riesgos de gestión documentados en el mapa, con consecuencias fiscales, con el fin de realizar la actualización del mapa de riesgos de corrupción con la identificación de nuevos riesgos o la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.

PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo enero – agosto 2023, sin embargo, se solicita la atención a las recomendaciones de carácter preventivo que han sido realizadas en el presente seguimiento.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.



ANEXO 2
INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
AÑO 2023

ENTIDAD: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
REVISION A CORTE: 30 JUNIO DEL 2023

OBJETIVO:

El presente informe tiene como objetivo realizar un seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados durante el primer semestre del año 2023, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El seguimiento se lleva a cabo con el propósito de garantizar la transparencia y la integridad en las actividades institucionales.

ALCANCE

El alcance de este informe de seguimiento abarca la verificación del cumplimiento de las directrices estipuladas en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015. Se enfoca en el seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento llevados a cabo por la Oficina Asesora de Control Interno. El período bajo revisión comprende hasta el 30 de junio de 2023.

El alcance incluye:

1. Evaluación del cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 en relación con el seguimiento a los posibles actos de corrupción.
2. Revisión de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno en búsqueda de posibles actos de corrupción.
3. Verificación de la implementación de procedimientos y protocolos establecidos en la Directiva Presidencial para el manejo de actos de corrupción detectados.
4. Análisis de las medidas adoptadas en respuesta a los posibles actos de corrupción identificados.
5. Evaluación de la conformidad con las regulaciones y lineamientos vigentes en relación con la prevención y combate de la corrupción.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Se encuentran definidos en los artículos 6 y 7 del Acuerdo No. 062 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 y el Acuerdo 17 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



MISIÓN

“La Universidad de la Amazonia es una Institución Estatal de Educación Superior del orden nacional, en proceso de mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia.”

VISIÓN

“En el año 2030, la Universidad de la Amazonia será reconocida nacional e internacionalmente por su alta calidad, acreditada institucionalmente; por su liderazgo en la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento; por su compromiso con el desarrollo sostenible de la Amazonia y la formación integral de sus estudiantes.”

En sesión del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) realizada el 23 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación a la Misión y Visión de la Universidad de la Amazonia (Artículos 6 y 7 Acuerdo 62/2002 C.S.U.), y fue publicada en la página web de la Universidad, posterior al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 57 del mencionado acuerdo.

VALORES

- HONESTIDAD
- SINCERIDAD
- RESPONSABILIDAD
- TRANSPARENCIA
- EQUIDAD
- TOLERANCIA
- SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA.

NORMATIVIDAD EXTERNA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 del Congreso de Colombia, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.

Artículo 9 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 del Congreso de la República, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenca Caquetá



Artículo 231 del Decreto <Ley> 19 del 10 de enero de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015 Presidencia de la Republica.

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Presidencia de la República, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 16 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 de la Presidencia de la República, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”.

Conforme a la normatividad vigente y el seguimiento realizado en el primer semestre del año 2023 se verifica lo siguiente:

INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	
Tipo de Auditoría	Presencial
Fecha informe	Agosto de 2023
Nombre Auditoria:	INFORME DE SEGUIMIENTO A POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN
Proceso Evaluado:	Institucional
Líder del proceso auditado (nombre y cargo)	Fabio Buriticá Bermeo - Rector
Vigencia Auditada	Enero – Junio de 2023
Líder del Equipo Auditor:	Diana Fernanda Bermeo Mantilla
Equipo Auditor:	Richard Fabian Cuéllar Leal Fabio Beltrán Perdomo Yessica Alejandra Suaza Darlenson Quinto Ibarguen

ASPECTOS EVALUADOS EN EL INFORME:

El Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 231 del decreto ley 019 de 2012, dispone que los jefes de control interno o aquellos que estén desempeñando sus funciones, tienen la obligación específica de reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que identifiquen en el transcurso de sus labores.

Esta disposición tiene un propósito fundamental: promover la transparencia y la integridad en todas las instancias, tanto públicas como privadas. Además, alienta la denuncia de prácticas corruptas y acciones que vayan en contra de las regulaciones establecidas. De esta manera, se busca prevenir y reducir los riesgos de corrupción, asegurando un manejo adecuado de los recursos y protegiendo los intereses de la sociedad en su conjunto.

Es importante recalcar que este artículo no excluye otras obligaciones legales que puedan estar presentes. Los jefes de control interno y aquellos en roles similares deben estar conscientes de su responsabilidad y actuar en concordancia. Al cumplir con esta obligación de reporte, contribuyen significativamente al fortalecimiento de la ética y la legalidad en todas las instituciones.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Una vez completado el análisis de la información requerida en relación con posibles actos de corrupción que pudieran haber sido identificados durante la realización de las auditorías o informes de seguimiento, procedemos a registrar los resultados obtenidos en el seguimiento correspondiente.

La Universidad de la Amazonia demuestra su compromiso con la atención al ciudadano al establecer canales según lo establecido en la normativa vigente. Esto se puede verificar en el enlace siguiente: <https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/servicios-de-informacion/atencion-al-ciudadano.html>. Además, se ha habilitado la ventanilla única y un correo electrónico para asegurar una adecuada atención a los casos que puedan presentarse.

La Oficina Asesora de Control Interno ha llevado a cabo seguimientos tanto semestrales a la gestión en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (conforme al Art. 76 de la Ley 1474 de 2011) como cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Esta oficina ha examinado detenidamente las comunicaciones emitidas por su personal y ha verificado los informes de auditoría y seguimientos correspondientes al primer semestre de 2023. A partir de esta evaluación, se concluye que no se ha detectado ningún acto o hecho de corrupción que deba ser reportado.

Este análisis y monitoreo continuo demuestran nuestro compromiso con la integridad y la transparencia en todas las áreas de operación institucional.

OBSERVACIONES:

No se evidencian observaciones

RIESGOS

La Universidad de la Amazonia ha implementado una estrategia integral para combatir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano. Esta estrategia abarca:

1. La identificación de riesgos de corrupción y la definición de medidas para mitigarlos.
2. El establecimiento de estrategias destinadas a reducir trámites innecesarios.
3. La implementación de mecanismos para optimizar la atención al ciudadano.

Todas estas acciones están integradas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá



<https://www.uniamazonia.edu.co/documentos/docs/Secretaria%20General/Plan%20Anticorrupcion/2023/Plan%20anticorrupcion%20y%20atencion%20al%20ciudadano%202023.pdf> .

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Control Interno realiza un seguimiento cuatrimestral, garantizando la supervisión y el control efectivo de las acciones implementadas. Los informes de gestión correspondientes a este seguimiento están disponibles para revisión en el siguiente enlace:

<https://www.uniamazonia.edu.co/inicio/index.php/es/gestion-institucional/control-y-rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion.html> .

Este enfoque holístico demuestra el compromiso de la Universidad con la integridad, la transparencia y la mejora continua en la atención y gestión institucional.

CONCLUSIONES

Una vez verificadas las comunicaciones emitidas por los funcionarios de la Oficina Asesora de Control Interno y cada uno de los informes de Auditoría y de seguimiento llevados a cabo durante el primer semestre de la vigencia 2023, no se evidencian actos o hechos de corrupción.

RECOMENDACIONES

A pesar de no haberse encontrado actos de corrupción en el período analizado, se recomienda mantener la vigilancia continua y aplicar buenas prácticas en la gestión institucional para prevenir cualquier posibilidad de corrupción en el futuro. La capacitación continua y la promoción de una cultura de integridad son fundamentales para fortalecer los mecanismos de control interno.



DIANA FERNANDA BERMEO MANTILLA
Asesor Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Cuéllar, R.